CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 12/01/17 Hs. 12:00
Numero: 31 Fojas: 1
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

Ushuaia 11 de enero del 2017.-

Presidente del Concejo Deliberante:

Sr. Juan Carlo Pino:

Andrea Paola Molina, DNI 26.375.937, con domicilio en Gobernador Paz n°7, me presento respetuosa mente ante Ud., para solicitar se me exceptúe del artículo 18 de la O.M. 5055, en forma parcial, en donde el mismo reza "ARTÍCULO 18.- Es condición indispensable para ser adjudicatario de un predio municipal destinado a vivienda familiar única y permanente la exhibición de las constancias otorgadas por el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Catastro Provincial, Banco Hipotecario Nacional e Instituto Provincial de Vivienda o cualquier institución que se estime corresponda, en donde se certifique que el titular no sea o haya sido propietario de otro inmueble destinado a vivienda familiar dentro de la provincia de Tierra del Fuego, con la salvedad de la excepción referida en el inciso d), artículo 16, de la presente."

Toda vez que en el año 1997 se le otorgó desde el IPV un departamento para uso de vivienda familiar a quien en ese momento era mi marido, que al cabo de un tiempo y por diferencias irreconciliables me desvinculé definitivamente de dicha persona y del bien que le había sido otorgado, por lo que al día de la fecha me encuentro a cargo de mis tres hijos y soy único sostén de familia, situación que fue tenida en cuenta por este concejo y a través de la O.M. n° 4718que me ha permitido volver a integrar el registro único de demanda habitacional, no así de participar de los concursos, siendo esta situación prácticamente sin sentido. Es por ello es que solicito se permita participar como postulante en el registro y adjudicataria de una solución habitacional.

Sin otro particular me despido atte, esperando una respuesta favorable.

Firma:

Andrea Paola Molina

Tel: 2901-514727.